

EXP. N° 986-01-HC/TC

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 23 de agosto de 2002.

VISTA

La solicitud de aclaración formulada por don Edgar Virgilio Colmenares Fierro a la sentencia expedida con fecha 26 de setiembre de 2001, en la acción de Habeas Corpus interpuesta contra la Sala Penal de la Corte Suprema.

ATENDIENDO

1. Que, la presente solicitud de aclaración tiene por objeto se tenga presente que el primer nombre del recurrente es Edgar, el cual debe adicionarse al nombre y apellidos con los cuales se le ha identificado en autos.
2. Que, siendo la petición del recurrente acorde con lo establecido en el artículo 59° de la Ley N° 26435, téngase entendido que sus nombres y apellidos son Edgar Virgilio Colmenares Fierro.

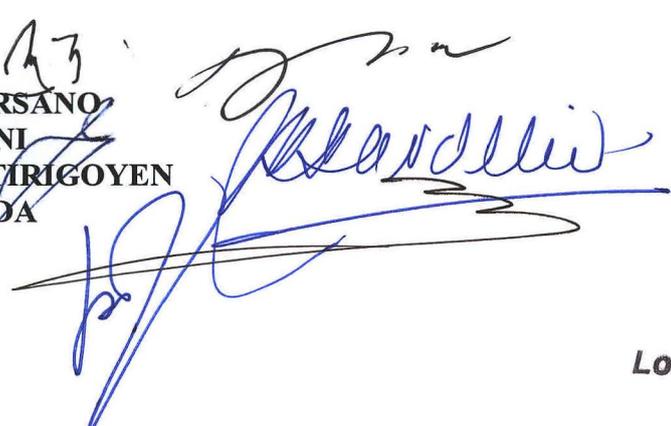
Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y su Ley Orgánica;

RESUELVE

Declarar HA LUGAR a la solicitud de aclaración presentada por don Edgar Virgilio Colmenares Fierro en el expediente N° 0986-2001-HC/TC, debiendo integrarse a las resoluciones de autos que correspondan los nombres y apellidos completos del demandante: Edgar Virgilio Colmenares Fierro.

SS

REY TERRY
REVOREDO MARSANO
ALVA ORLANDINI
BARDELLI LARTIRIGOYEN
GONZALES OJEDA
GARCIA TOMA



Lo que certifico:

Dr. César Cubas Longa
SECRETARIO RELATOR